

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **065**

Fecha: 08/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 031 2003 00891	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	Auto resuelve Solicitud Se rechaza el recurso de reposición - Expídase la certificación - Se rechaza la solicitud de adición -	05/05/2023	1
11001 31 03 031 2003 00891	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	Auto ordena correr traslado Córrase traslado de la solicitud de nulidad interpuesta por los cesionarios de derechos litigiosos por el término de tres (3) días (inc. 3° art. 129 del C.G.P.).	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2018 00216	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES LIZCANO RODRIGUEZ	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en providencia de 17 de febrero de 2023, que revocó - córrase traslado de la solicitud de nulidad formulada por el ejecutado Carlos Andrés Lizcano Rodríguez, por el término de tres (3) días a la parte demandante.	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2019 00299	Verbal	EDGAR GUILLERMO RINCON QUINTERO	LUIS FERNANDO RINCON MATIZ	Auto requiere Se requiere a las partes para que en el término de diez (10) días den estricto cumplimiento a lo ordenado	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2020 00175	Verbal	MYRIAM M CASTILLO DIAZ	INDUSTRIAS METALICAS JAIME MUÑOZ	Auto requiere se insta al profesional del derecho	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2021 00251	Ordinario	DELFINA ACEVEDO ORTIZ	AUGUSTO SANABRIA GALINDO	Auto requiere Se incorpora las fotografías - Se requiere al demandante para que en el término de cinco (5) días allegue los datos del proceso en los términos del artículo 6° del Acuerdo 14-10118 de 2014.	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2021 00273	Abreviado	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	CECILIA ELENA PAVAJEAU DE BARROS	Auto requiere se requiere a la parte demandada para que en el término de diez (10) días acredite	05/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00380	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO GARZÓN GALVIS	FAWCETT S.A.S	Auto decreta medida cautelar Decrétese medida cautelar	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2021 00380	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO GARZÓN GALVIS	FAWCETT S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a la hora de las 9:00 a.m. del día 24 del mes de julio del año 2023	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00067	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	FRANCISCO ANTONIO GUERRERO VENEGAS	Auto resuelve aclaración providencia De conformidad con lo previsto en el artículo 5286 del C.G.P., se corrige el párrafo primero y numeral 2 de la parte resolutive del mandamiento de pago proferido en este asunto	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00211	Ejecutivo Singular	BESTOOLS LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago pretendido	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00212	Ejecutivo Singular	HEBERTH ARTUNDUAGA ORTIZ	JOSE GONZALO PINZON AREVALO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	05/05/2023	1
11001 31 03 032 2023 00213	Verbal	LUZ ANGELA ROMERO RUIZ	JAVIER ANTONIO ROMERO RUIZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	05/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/05/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLO GOMEZ

SECRETARIO